

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintitres de noviembre de mil nove- / cientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. / Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro A- / dalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Informe de Presidencia. El señor / Presidente informa que ha asistido a la reunión de Presiden- / tes de Superiores Tribunales de Justicia del Nordeste, que / se efectuara en la ciudad de Posadas (Misiones), el día 18 / del corriente. En dicha reunión se resolvió propiciar ante / los respectivos Superiores Tribunales que se solicite a los Poderes Ejecutivos Provinciales, una mejora en los sueldos de los empleados judiciales, de manera que éstos sean elevados a niveles adecuados. Oído lo cual y atento a que tal petición ha sido estimada justa por este Tribunal al remitir cada año los correspondientes proyectos de presupuesto para su consi- / deración por el Poder Ejecutivo, ACORDARON: admitir las sug- / gerencias expuestas por el señor Presidente en nombre de los / señores Presidentes de Superiores Tribunales de Justicia del Nordeste y siendo éstas coincidentes con el criterio susten- / tado en Acuerdos n°s. 435, punto 3°; 513, punto 6°; 599, pun- / to 4°; 696, punto 8° y 779, propiciar ante el Poder Ejecuti- / vo Provincial mejoras adecuadas para los sueldos de los em- / pleados de este Poder. SEGUNDO. Inspección de Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Los señores Ministros doctores Carlos Robex- / to Soriano y Manuel Osvaldo Hernández informan sobre la ins- / pección realizada el día miércoles 17 del corriente al Juzga- / do de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, quedando constan- / cia en las actas respectivas labradas en el libro llevado // por Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Los se- / ñores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Natalio He- / radia, informan sobre la inspección realizada el día 19 del /

//

//corriente a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas e Ingeniero Juárez y de cuyo resultado instruyen las actas respectivas. TERCERO. Colegio de Abogados de Formosa remite las copias requeridas por Acuerdo n° 788. Vistas las copias de las declaraciones emitidas por el Colegio de Abogados de Formosa, con fecha 8 y 11 de noviembre del / corriente año, ACORDARON: estar a lo dispuesto en Acuerdo / n° 788. CUARTO. Doctor Juan Fernández Bedoya s/ nota n° 2332/ 71-Sec. Adm. Vista la nota de referencia y lo manifestado en la misma, ACORDARON: agregar la nota elevada por el Dr. Juan Fernández Bedoya, con fecha 13 del cte. mes, a su legajo de / inscripción en la matrícula de abogados llevada por este Su perior Tribunal de Justicia. QUINTO. Asociación Judicial / Formosa, s/ comunicación (Nota n° 2301/71-Sec. Adm.) Vista la no ta de referencia por la que la Asociación Judicial Formosa comunica la realización del "trabajo a código" y los infor mes en tal sentido, elevados por las distintas dependencias judiciales; y atento a que de estos últimos no surge se ha ya causado mayor perjuicio en el desenvolvimiento y buena / marcha de la administración de justicia; que tampoco ha habi do quejas al respecto por parte de los señores profesionales; que no obstante ello, la medida dispuesta implica una viola ción de los deberes y obligaciones propios de los empleados de la administración de justicia; por ello, ACORDARON: exhor tar al personal judicial a que desista de la medida mencio nada y cumpla con sus obligaciones de modo de no entorpecer la marcha de la administración de justicia. Para el caso que así no lo hiciera dentro de las 24 horas de notificada esta resolución a la Asociación que dispusiera la misma, el perso nal judicial se hará pesible de las sanciones que correspon dan.- SEXTO.- Designación de Juez de Paz de Mayor Cuantía. Considerando que el próximo 26 del cte. a las 24 horas ven ce el período constitucional por el que fuera designada /

////

Corresponde Acta n° 791.

//por Decreto n° 15 de la Intervención Federal, como Juez de Paz de Mayor Cuantía, la doctora Liliana Haydeé Montral y luego de un cambio de opiniones sesosten a votación del Cuerpo las dos mociones siguientes: 1) del señor Presidente en el sentido que se postergue el tratamiento de la designación // hasta que esté resuelto el Expediente n° 41/71 "Juez de Paz de Mayor Cuantía s/averiguación sobre hechos denunciados. Notas n°s. 1548, 1590, 1606 y 1635/71-Sec. Adm."; y 2) del señor Ministro doctor Carlos Roberto Soriano para que se haga hoy el nombramiento. Obtiene mayoría la segunda moción que / contó con los votos de los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral y Natalio Heredia; la del señor Presidente con el voto del señor Ministro doctor / Manuel Osvaldo Hernández. En consecuencia, se somete acto se guido a votación la designación de Juez de Paz de Mayor Cuantía. El doctor Carlos Roberto Soriano vota se designe para ocupar el cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía a la actual / titular doctora Liliana Haydeé Montral y se fije como fecha para el juramento el día 26 del corriente a las 12 horas; los doctores Pedro Adalberto Cabral y Natalio Heredia votan en igual sentido; el señor Presidente y el señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, se abstienen de votar porque entienden ser así consecuentes con su opinión precedente. Por ello, en uso de la facultad conferida por el Artículo 123 de la / Constitución de la Provincia, ACORDARON: por mayoría, designar por reelección a partir del día 27 de noviembre del corriente año y por un nuevo período constitucional, Juez de / Paz de Mayor Cuantía a la doctora Liliana Haydeé Montral, argentina, clase 1942, M.I. n° 4.234.327, quien prestará juramento de ley el próximo viernes 26 del corriente a las 12 horas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. S/R. "Bedoya" - "s/comunicación" - "judicial". Si Valen.

*Salvador Hermes Martínez*  
SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

SI///

//quen las firmas:



CARLOS ROBERTO SORIANO



PEDRO ADALBERTO CABRAL



MANUEL OSVALDO HERNANDEZ



NATALIA HEREDIA